



RESOLUCION N° 22923

VISTO:

El expediente CO-0062-01791344-3 (PC) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos en el expediente de referencia, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

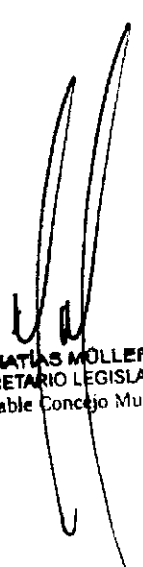
Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal realice estudios de factibilidad técnica y económica para limpiar zanjas y abrir el cordón cuneta en calle Chiclana al 8100 hasta la intersección con Ayacucho.

Art. 2º: De resultar favorable, el Departamento Ejecutivo Municipal informará al Honorable Concejo Municipal fecha probable de la realización de las tareas y/o trabajos u obras objetos de la presente.


Art. 3º: Las erogaciones que demande la ejecución de la presente serán imputadas en la partida presupuestaria del ejercicio fiscal vigente.

Art. 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 05 de mayo de 2022.-


MATIAS MOLLER
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Municipal




Expte. CO-0062-01791344-3 (PC)

PROMULGADA POR DECRETO N°: Toda

FECHA: 01-06-2022

DEPARTAMENTO LEGISLACIÓN MUNICIPAL